Ni insultos ni perdones: ecuanimidad

ROBERTO SEIJOÓ
Secretario general de Erne

¿Qué modelo defienden los detractores de la Ertzaintza?

kioskoymas#publicaciones@erne.es

Recientemente la Ertzaintza ha recibido críticas por parte de algunos partidos con representación en el Parlamento vasco porque, a su entender, ha existido una mala praxis en las actuaciones practicadas por ella y las policías locales para combatir botellones, fiestas ilegales, desordenes públicos, incumplimiento de las normas sanitarias contra el coronavirus y demás actos incívicos. Estos sucedidos violentos nos retrotraen a épocas pasadas, a la 'kale borroka' que fue considerada terrorismo por la Audiencia Nacional y que tanto daño hizo a personas, bienes materiales privados y públicos, y todo ello a cargo del erario. Otros prefieren calificarla «mozkorra borroka» y los profesionales de la seguridad como lo que es: delincuencia violenta.

En noviembre de 2016, Amnistía Internacional, dentro del programa 'Policía y derechos humanos', publicó las directrices para la aplicación de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El informe detalla que es importante tener presente el carácter extremadamente exigente de la profesión de aplicación de la ley: en el desempeño de su trabajo diario, los funcionarios hacen frente a una amplia variedad de situaciones que a veces requieren decisiones instantáneas, para las que han de hacerse difíciles valoraciones sobre la respuesta adecuada, a menudo en circunstancias de gran tensión e incluso peligrosas. En tales situaciones deben contar con la orientación, instrucciones y apoyo de un marco jurídico y operativo que les permita tomar las mejores decisiones posibles.

Por consiguiente, este marco ha de percibirse como fuente de apoyo –y no como carga– en las situaciones difíciles, pues proporciona un fundamento jurídico sólido para actuar, instrucciones y orientación operativas que ayudan a tomar las decisiones adecuadas, y equipo y capacitación, que permiten a los funcionarios llevar a la práctica estas instrucciones.

La creación de dicho marco es en última instancia responsabilidad del Gobierno y de la jefatura de mando del organismo encargado de hacer cumplir la ley, que deben garantizar una actuación policial eficaz, lícita y respetuosa de los derechos humanos. Además, es un elemento esencial de la obligación del Estado de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas.

El documento tiene como objetivo orientar sobre la manera en que los Estados y los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben llevar a la práctica los cuatro principios (legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas) y las consideraciones legales subyacentes en lo relativo al uso de la fuerza contra personas. Conviene señalar, sin embargo, que estos cuatro principios deben regir toda acción del Estado que repercuta en los derechos humanos; en particular, todo uso de las facultades policiales debe ser conforme con estos principios. En este documento se publican diez directrices que abarcan los requisitos del marco jurídico nacional y el establecimiento de un marco operativo para el uso de la fuerza y de armas de fuego.

Desde Er.N.E. reclamamos a todos los partidos con representación en el Parlamento vasco, y que tan críticos se muestran con las actuaciones de la Policía vasca en su actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad y la seguridad ciudadana, que realicen las gestiones parlamentarias oportunas para que estos principios básicos de actuación que promulga Amnistía Internacional se hagan realidad en la Policía vasca, aunque algunos igual se quedan perplejos al comprobar que la Ley de Policía del País Vasco lo contempla explícitamente en su gran mayoría.

Como sindicato mayoritario de la Policía vasca, nos gustaría conocer sinceramente cuál es el planteamiento de los detractores incombustibles de ella respecto a la naturaleza de su función, su orientación hacia el ciudadano dentro de un servicio publico esencial y las políticas públicas de seguridad que desarrollaría su modelo, si es que lo tienen. Va siendo hora de superar cualquier perspectiva que contemple el papel de la Policía vasca en un momento dado y a partir de unas circunstancias coyunturales. Es el momento de conocer cuáles son los condicionantes que genera nuestro modelo social y, a la luz de ello, analizar qué se espera de la Policía vasca, qué eficacia se demanda y cuál es su imagen; es decir, cuál es la percepción social del cumplimiento de su misión. La solución no es ni pedir perdón ni calificarla como 'cipaya'. Garantizamos que hay soluciones mucho más ecuánimes.

La imagen positiva de la Policía vasca tiene que derivar de la dignificación y de la profesionalización del trabajo policial, incardinando la función del policía vasco en el servicio a la colectividad mediante la provisión y la prestación de unos servicios de seguridad pública eficaces y de calidad.

ANTÓN

kioskoymas#publicaciones@erne.es

CARTAS AL DIRECTOR

Estadística y datos

Hemos convertido la estadística diaria de la pandemia en el termómetro social para saber si el día será bueno o si por el contrario es mejor mirar para otro lado. Hemos focalizado el estudio de la pandemia en datos macro, cuando en realidad se deberían atender prioritariamente los datos micro que son los que dan el detalle en cuestión. Hemos convertido las normas sanitarias aplicadas o a aplicar en buenas o malas en función de la conveniencia personal de las mismas.

En definitiva, hemos transformado la pandemia de una afectación sanitaria en una afectación socioeconómica. ¿Alguien ha bajado al detalle de los datos y ha tenido en cuenta que estos se fundamentan en situaciones particulares y no en agregados? Es como viajar en tren, desde dentro tenemos una perspectiva de poco movimiento y un deseo de querer llegar a destino; desde fuera nadie sabe dónde vamos pero sí la velocidad a la que se va. ¿Dentro o fuera?

FDO. BARBOLLA DE DOMINGO

Cuarenta años

Parece que fue ayer cuando tres audaces mujeres colocaron la primera piedra, sembraron la semilla de lo que a día de hoy supone y representa la AVT, la pionera y más importante de las asociaciones de víctimas del terrorismo, tras la que han surgido otras a nivel regional que realizan también una encomiable labor. Ser socio de la AVT es una decisión que no se lleva a cabo con ánimo festivo, sino como resultado de la vesania de unos iluminados que decidieron matar.

Cuando alguien recibe el golpe terrorista necesita un asidero al que agarrarse, se asemeja a un náufrago que de forma desesperada y boqueando necesita un salvavidas, y por ese motivo ese triunvirato femenino decidió dar el paso y luchando contra viento y marea –las llamaban 'las chifladas'– para que la verdad, la memoria, la justicia y la dignidad de las víctimas del terrorismo prevaleciesen sobre la desidia e iniquidad.

A día de hoy el terrorismo, operativamente hablando, fue derrotado gracias a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; la mayoría de sus cabecillas y miembros ingresaron en prisión. La lucha se centra actualmente en narrar lo que sucedió, sin eufemismos ni blanqueos, y para ello es necesario que la AVT y demás asociaciones sigan sin dar cuartel a los enemigos de la convivencia y la pluralidad. Queda mucha tarea por hacer.

FCO. JAVIER SÁENZ MARTÍNEZ

Teletrabajo obligatorio

Un estudio realizado en Cataluña concluye que el 30% de los trabajadores pueden acogerse al teletrabajo, pueden hacer sin moverse de sus casas el mismo trabajo que en el centro laboral. Esto supondría una importante disminución de personas en lugares cerrados durante horas y por tanto una disminución de ocasiones de contagio de esas personas y de sus familiares y amigos. Si el 30% de los trabajadores se quedan a trabajar en casa también disminuirían las aglomeraciones en los transportes públicos.

Así lo han pensado y decidido en varios países europeos, entre ellos Alemania. Tiene que haber una razón para salir de casa a trabajar, opinan en Bélgica. Portugal se ha unido a esta obligación para el empresario de consentir el teletrabajo. Es una obligación que se impone para reducir riesgos y salvar vidas sin afectar a la productividad. En la relación laboral la parte débil es el trabajador y por eso no basta con dejar el tema en manos de un acuerdo de este con el empresario. Aparte de recortar el tiempo libre, el ocio, hay que recortar las salidas de casa al centro de trabajo cuando esté puede ser el propio hogar, sin perjudicar a nadie y con un gran beneficio.

TERESA RIVERA

Vacunas en Palestina

Se publicita el alarde del Estado de Israel de haber vacunado a un porcentaje alto de su población. Quizá, el más alto del mundo. En cambio, se divulga menos la obligación de la potencia ocupante de interesarse por la población ocupada, los palestinos. Un colono puede haber recibido la vacuna, el palestino expropiado, expulsado de su hogar, el preso, no. A la vista y el silencio de los medios de comunicación y la comunidad internacional.

SANTIAGO GLEZ. VALLEJO

cartas@elcorreo.com